

**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

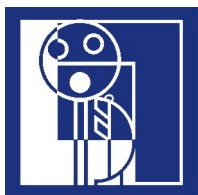
NOTA INFORMATIVA

Asunto: Puntos tratados en la reunión mantenida con la Directora General de Tráfico y esta Asociación Provincial, el día 23 octubre 2012.

PUNTOS TRATADOS:

- Al objeto de potenciar la Educación Vial en la preparación de futuros conductores, modificar el actual Reglamento de Conductores en su artículo 51, punto 1, convocatorias, estableciendo la exigencia de realizar un curso formativo, reglado, con contenidos definidos y certificado por el Director de un centro autorizado para impartir dicha formación, Escuelas Particulares de Conductores.
- En el Anexo VI, apartado A, punto 2, se establece una dilación entre convocatorias a una misma prueba, cuando el aspirante no supera dicha prueba, que en muchos casos, incluso perjudica la preparación del aspirante. Por tal motivo, debería incluir la necesidad de un curso formativo complementario en las pruebas de conocimientos y un refuerzo obligatorio en las pruebas prácticas.
- Ante la próxima aplicación de la Directiva 2066/126/CE de 20 de diciembre, conocida como "Protocolo de calidad", en aras de mejorar la calidad de los exámenes en las pruebas de circulación en vías abiertas al tráfico en general, la Asociación que presido, mantiene su apoyo a esa Dirección General en la aplicación del citado protocolo, pero ruega a ese Órgano Directivo, total claridad en las exigencias a comprobar por los aspirantes.
- La Orden INT/2323/2011, de 24 de julio, por la que se regula la formación para el acceso progresivo al permiso de conducción de la clase A, ha demostrado, que en algunos casos, los cursos establecidos son de difícil control. Por lo tanto, esta Asociación Provincial, solicita la posibilidad de designar un grupo de Funcionarios, con libertad de horarios, encargados de dicha inspección y control.

../..



- Referencia a la conducción autónoma.
- Modificación del Reglamento Regulator de Escuelas Particulares de Conductores.
- Propuesta cursos de actualización normativas, nuevas tecnologías y conducción eficiente, opcional conductores proceso trámite renovación permiso de conducción.

A dicha reunión, mantenida en la sede de la Dirección General de Tráfico, asistieron:

Dª María Seguí, Directora General
D. Federico Fernández, Subdirector General de Movilidad
Dª Marta Carrera, Responsable de la Unidad de Educación y Formación Vial

Por parte de nuestra Asociación Provincial:

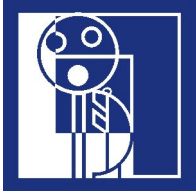
D. Felipe Cogolludo Cogolludo, Presidente
D. Ricardo Cano Jiménez, Vicepresidente 1º y Secretario

Y como representante de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), su Presidente, D. José Miguel Báez Calvo.

En la misma, se desarrollan todos los puntos propuestos de forma pormenorizada. La Dirección General, nos plantea la dificultad legislativa para poder aplicar nuestras peticiones, manifestando su intención de buscar vías de solución a nuestras propuestas.

Asimismo, nos indican que en breve pondrán en marcha una mejora sustancial en las pruebas de aptitud, tanto teóricas como prácticas, y espera que a través de esa mayor exigencia y la búsqueda formativa de calidad, se logre que los alumnos vuelvan a nuestros Centros de Formación.

Igualmente, nos informa que la aplicación de esas nuevas exigencias en las pruebas a realizar para la obtención de los distintos permisos y licencias de conducir, irá acompañada de una campaña publicitaria, al objeto de concienciar a la opinión pública, la necesidad de recibir una buena enseñanza que revierta en una mayor seguridad, haciendo necesaria la participación de nuestros Centros de Formación.



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

(3ª

Por parte de nuestra Asociación, al igual que por la de CNAE, se insiste en la necesidad de tomar de forma urgente medidas tendentes a poner fin a la situación actual, que al margen de la situación económica que afecta a nuestro Sector, y a la que la Dirección General no puede dar solución, sí debe, en beneficio de la Seguridad Vial, reforzar la asistencia a nuestros Centros de los aspirantes a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes, reconociendo y reforzando nuestra labor docente.

Móstoles, 25 octubre 2012
El Vicepresidente 1º y Secretario,



Fdo. Ricardo Cano Jiménez